RESOLUCION DCS 413/2019

Bahía Blanca, 24 de octubre de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que el aspirante PABLO EZEQUIEL PALACIO PENTUCCI, DNI: 33.772.387, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, presenta como año previo el primer año del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el estudiante perdió la regularidad en el año 2012;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 23 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a PABLO EZEQUIEL PALACIO PENTUCCI, DNI: 33.772.387, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2020.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO JEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD Mad. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD